

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF) Y

EL ORGANISMO INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. (ITAP)
PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TÍTULO "Evaluación de metodologías de riego y manejo del cultivo mediante el estudio de la respuesta ecofisiológica de la vid para la mitigación del cambio climático.."

(Acogido al amparo del convenio establecido con fecha 8 de abril de 2019 entre el IRIAF y el ITAP para la Realización de Actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación, Experimentación y de Servicios Técnicos disponible en el Registro General de Convenios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha N° de registro 342|2019)

En Albacete a 19 de agosto de 2021

REUNIDOS

De una parte D. Esteban García Romero, Director del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (en adelante IRIAF), cargo para el que fue nombrado por Decreto 176/2015, de 21 de julio (DOCM nº 142, de 22/07/2015), actuando en virtud de las competencias que ostenta según la Ley 4/2015 de 26 de marzo, de creación del IRIAF, y el Decreto 42/2015, de 15 de junio de 2015, por el que se aprueban sus estatutos y se establecen las facultades de la Dirección.

De otra parte, Dña. Amparo Torres Valencoso, con D.N.I. 47064077-M, Presidenta y Consejera Delgada del INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. (ITAP), C.I.F. A-02045102 y en uso de las atribuciones que le han sido asignadas por apoderamiento según escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2019 y nº de protocolo 2041.

De otra parte, Dña. Amelia Montoro Rodríguez, Jefa del Servicio del Servicio de Asesoramiento de Riegos del ITAP, en nombre de su Departamento o Instituto.

De otra parte, el Doctor ⁽¹⁾ D. Álvaro Sánchez Virosta, con DNI nº 47.093.598-V, como Director del Laboratorio de Ecofisiología Vegetal del Centro de Investigación Agroforestal de Albaladejito del IRIAF en Cuenca, en su propio nombre.

EXPONEN

PRIMERO. Que el IRIAF está interesado en colaborar en el estudio del ITAP acerca de "Evaluación de metodologías de riego y manejo del cultivo mediante el estudio de la respuesta ecofisiológica de la vid para la mitigación del cambio climático" por parte del equipo de investigación dirigido por D^a. Amelia Montoro Rodríguez.



FIRMADO POR

AMELIA MONTORO RODRÍGUEZ
JEFA SERVICIO - SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS (SAR)
03/09/2021



FIRMADO POR

AMPARO TORRES VALENCOSO
Presidenta y Consejera Delegada
03/09/2021

SANCHEZ VIROSTA ALVARO - 47093598 V

Firmado digitalmente por SANCHEZ VIROSTA ALVARO - 47093598V
Fecha: 2021.09.15 08:15:42 +02'00'

521329425 ESTEBAN GARCIA (R: Q1300422A)

Firmado digitalmente por 521329425 ESTEBAN GARCIA (R: Q1300422A)
Fecha: 2021.09.15 08:36:48 +02'00'



ITAP, S.A.U.

Código Seguro de Verificación: FCAA RWRV LU7V ANKC X34T

Convenio colaboración IRIAF-ITAP para la realización del estudio Evaluación de metodologías de riego - SEFYCU 3053877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://itap.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

AMELIA MONTORO RODRIGUEZ
SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE
RIEGOS (SAR)
03/09/2021
JEFA SERVICIO



FIRMADO POR

AMPARO TORRES VALENCO
Presidenta y Consejera Delegada
03/09/2021

SANCHEZ
VIROSTA
ALVARO -
47093598
V

Firmado digitalmente por
SANCHEZ
VIROSTA ALVARO
47093598V
Fecha: 2021.09.15
08:16:15 +02'00'

521329425
ESTEBAN
GARCIA (R:
Q1300422A)

Firmado digitalmente
por 521329425
ESTEBAN GARCIA (R:
Q1300422A)
Fecha: 2021.09.15
08:37:27 +02'00'

SEGUNDO. Que, por otra parte, el ITAP, está en disposición de colaborar en el estudio en cuestión.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad para la celebración de este convenio, lo llevan a cabo conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de este convenio es la realización por parte del Instituto de Agronómico Provincial S.A.U. de Albacete "ITAP" de "Realización de Actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación, Experimentación y de Servicios Técnicos" (en adelante el estudio) denominado "Evaluación de metodologías de riego y manejo del cultivo mediante el estudio de la respuesta ecofisiológica de la vid para la mitigación del cambio climático" con el IRIAF.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LA APORTACIÓN.

El ITAP S.A.U., se compromete a utilizar la aportación del IRIAF, de acuerdo con las condiciones acordadas entre ambas partes y recogidas en este Convenio y con el equipo de trabajo y detalles técnicos que se recogen en el Anexo del mismo.

TERCERA. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia durante cada una de las anualidades de los proyectos que se lleven a cabo en relación al tema objeto. Al final del citado período se prorrogará tácitamente, con una duración que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, se acuerde su prórroga de hasta cuatro años adicionales o exista denuncia expresa de alguna de las partes con 1 mes de antelación a su vencimiento.





FIRMADO POR

AMELIA MONTORO RODRÍGUEZ
JEFA SERVICIO - SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE
RIEGOS (SAR)
03/09/2021



FIRMADO POR

AMPARO TORRES VALENCOSO
Presidenta y Consejera Delegada
03/09/2021

SANCHEZ
VIROSTA
ALVARO -
4709359
8V

Firmado digitalmente
por SANCHEZ
VIROSTA
ALVARO -
47093598V
Fecha:
2021.09.15
08:16:43
+02'00'

521329425
ESTEBAN
GARCIA (R:
Q1300422A)

Firmado digitalmente
por 521329425
ESTEBAN GARCIA (R:
Q1300422A)
Fecha: 2021.09.15
08:38:30 +02'00'

Albacete, con el fin de tener un trato más directo y facilitar la colaboración entre los investigadores participantes en este convenio.

Obligaciones del IRIAF

El IRIAF realizará el análisis y toma de los datos de los ensayos del ITAP y mantendrá informado al equipo de investigadores del ITAP del avance de estos análisis, así como de los resultados que se vayan derivando.

Concluidos los análisis de los datos, el IRIAF esbozará un plan de publicación de los resultados obtenidos que será discutido con el ITAP.

Obligaciones conjuntas del ITAP y el IRIAF

Una vez acordado el plan de publicación de los resultados en revistas científicas, los miembros del equipo investigador de ambas partes participarán de manera activa en la elaboración de las publicaciones.

SEXTA. PUBLICACIONES Y RESULTADOS.

Las publicaciones o resultados a que diera lugar el desarrollo del estudio deberán reconocer y hacer constar la participación de todos los investigadores que hayan intervenido en aquéllos, así como su pertenencia a las instituciones de que dependen.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se comprometen a no difundir de ninguna forma la información técnica científica o comercial a la que hayan podido tener acceso durante el desarrollo del estudio, sin que conste autorización expresa de la otra parte, mientras esas informaciones no sean de dominio público o su revelación sea requerida judicialmente.

OCTAVA. MODIFICACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Las partes podrán modificar en cualquier momento el presente convenio, siempre que exista mutuo acuerdo.

El estudio objeto del presente convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo entre las partes.

El incumplimiento grave de las obligaciones especificadas en este convenio por cualquier de las partes facultará a la otra para resolver el mismo.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

Las partes firmantes de este convenio tratarán de solventar por mutuo acuerdo las divergencias que pudieran plantearse respecto al cumplimiento o interpretación del presente convenio. Si no fuese posible, someterán las discrepancias a los Juzgados y Tribunales de Castilla-La Mancha.

Y para que conste con los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado, en el lugar y fecha anteriormente indicados.





FIRMADO POR

AMELIA MONTORO RODRIGUEZ
JEFE SERVICIO - SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS (SAR)
03/09/2021



FIRMADO POR

AMPARO TORRES VALENCO
Presidenta y Consejera Delegada
03/09/2021

SANCHEZ
VIROSTA
ALVARO -
47093598
V

Firmado digitalmente por
SANCHEZ
VIROSTA ALVARO
- 47093598V
Fecha: 2021.09.15
08:16:29 +0200

521329425
ESTEBAN
GARCIA (R:
Q1300422A)

Firmado digitalmente
por ESTEBAN
ESTEBAN GARCIA (R:
Q1300422A)
Fecha: 2021.09.15
08:17:05 +0200

CUARTA. RESPONSABLES DEL CONVENIO.

La responsable de la realización y del seguimiento del convenio por parte del ITAP S.A.U. será D^a. Amelia Montoro Rodríguez, del Departamento de Servicio de Asesoramiento de Riegos, que tendrá como interlocutor válido y responsable del seguimiento del mismo por parte del IRIAF al investigador D. Álvaro Sánchez Virosta.

COMUNICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: INSTITUTO AGRONÓMICO PROVINCIAL DE ALBACETE S.A.U.:

- Att.: Amelia Montoro Rodríguez
Dirección: Segunda Avenida, 61,
- Código Postal: 02007 Albacete
- E-mail: meli.itap@dipualba.es
- Tel: 967 190090 Ext. 44118

COMUNICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: IRIAF:

- Att.: Álvaro Sánchez Virosta
Dirección: Centro de Investigación
Agroforestal de Albaladejito, Crta.
Toledo-Cuenca, km. 174
- Código Postal: 16194
- E-mail: asvirosta@jccm.es
- Tel: 969 247763

COMUNICACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: INSTITUTO AGRONÓMICO PROVINCIAL DE ALBACETE S.A.U.:

- Att.: María José Garrido García
- Dirección: Segunda Avenida, 61,
Albacete
- Código Postal: 02007
- E-mail: mjg.itap@dipualba.es
- Tel: 967 190090 Ext. 44102

COMUNICACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: IRIAF:

- Att.: Conrado Angulo Heras
- Dirección: Pintor Matia Moreno 4, Toledo
- Código Postal: 45071
- E-mail: cangulo@jccm.es
- Tel: 925 266789

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del ITAP:

El ITAP compartirá con el IRIAF para su estudio y análisis los datos de campo recogidos relacionados con el objeto de estudio durante las campañas de ensayos que abarque el convenio.

El ITAP, en los términos establecidos en la cláusula séptima del Convenio firmado entre las partes el 8 de abril de 2019, pondrá a disposición de un investigador del IRIAF un puesto de trabajo en las instalaciones del edificio ubicado en la Segunda Avenida, 61, 02007 de

Página 3 de 6



ITAP, S.A.U.

Código Seguro de Verificación: FCAA RWRV LU7V ANKC X34T

Convenio colaboración IRIAF-ITAP para la realización del estudio Evaluación de metodologías de riego - SEFYCU 3053877

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://itap.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

AMELIA MONTORO RODRÍGUEZ
JEFA SERVICIO - SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS (SAR)
03/09/2021

POR EL INVESTIGADOR DEL IRIAF

POR EL INVESTIGADOR DEL ITAP

Fdo.: Álvaro Sánchez Virosta...

Fdo.: Amelia Montoro Rodríguez...



FIRMADO POR

AMPARO TORRES VALENCOSO
Presidenta y Consejera Delegada
03/09/2021

POR EL IRIAF

POR EL ITAP

Fdo.: Esteban García Romero...

Fdo.: Amparo Torres Valencoso...

SANCHEZ
VIROSTA
ALVARO -
47093598
V

Firmado digitalmente por SANCHEZ VIROSTA ALVARO - 47093598V
Fecha: 2021.09.15 08:17:01 +02'00'

52132942S
ESTEBAN
GARCIA (R:
Q1300422A)

Firmado digitalmente por 52132942S ESTEBAN GARCIA (R: Q1300422A)
Fecha: 2021.09.15 08:39:01 +02'00'



